

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General del Tesoro, paseo del Prado, 6, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R.O.C., transferencias, cerrados e intereses de demora

| Responsabilidad | Nombre/razón social/DNI | NIF | Domicilio | Expediente | Importe — Pesetas | Periodo |
|-----------------|---------------------------|-------------|--|--|-------------------------|---------|
| Titular. | Luis Miguel Velasco Mena. | 9.255.863-L | Calle Francisco Belvis, 22, 3.º, 46022 Valencia (Valencia). | 657/1998-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Madrid. Ministerio de Educación y Cultura. | 35.271 | 1995 |

Número total de expedientes: 1. Totales responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 2000.—63.451.

Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General del Tesoro, paseo del Prado, 6, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R.O.C., transferencias, cerrados e intereses de demora

| Responsabilidad | Nombre/razón social/DNI | NIF | Domicilio | Expediente | Importe — Pesetas | Periodo |
|-----------------|---------------------------------|--------------|--|--|-------------------------|---------|
| Titular. | Francisco José Delgado Velasco. | 5.164.988-Q | Avenida Andalucía, 12, b, 3.ºC, 28340 Valdemoro (Madrid). | 6/1999-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior. | 58.642 | 97-98 |
| Titular. | Carmen López Caneiro. | 32.373.265-Y | Calle Mies Valle, 3, 5.º F, 39010 Santander (Cantabria). | 22/1999-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Cantabria. Ministerio de Educación y Cultura. | 18.464 | 1997 |
| Titular. | Mario Gómez Núñez. | 13.504.099-V | Calle San Fernando, 72, 39010 Santander (Cantabria). | 24/1999-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Cantabria. Ministerio de Educación y Cultura. | 40.902 | 1997 |
| Titular. | Máximo Martín Serrano. | 6.540.257-T | Camino de Los Tilos, 33429 Siero (Asturias). | 40/1999-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Murcia. Ministerio de Educación y Cultura. | 8.582 | 1996 |